

OFRECE PRUEBA C.P.A -2

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL

AUTOS. CORDOBA OSVALDO NOLASCO Y OTRO C/ BRAVO NESTOR MARIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXPTE: 8/22.

PALACIO CELSO ROMULO, abogado apoderado, mp 1393 cas, en representación de la parte actora, de las condiciones personales que constan en autos, a VS. Me presento y digo.

Que estando abierta a prueba la presente causa, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente prueba:

A. PERICIAL ACCIDENTOLOGICA.

Solicito se sortee y se designe perito ingeniero accidentologico, a los fines de que produzca el informe accidentologico en base a los siguientes puntos de pericia, y teniendo en cuenta las pruebas obrantes en la causa penal caratulada **“BRAVO NESTOR MARIO S/ HOMICIDIO CULPOSO EXPTE 1217/20.”**

- 1.-**Determine la dinámica del accidente y el punto de impacto.
- 2.-** Determine la velocidad de los vehículos involucrado.
- 3.-**Establezca las causa por las cuales se produjo el accidente y determine atreves del informe la posibilidad de evitar el mismo.

JUSTICIA

DR. PALACIO CELSO ROMULO.

CAT MP. 7760 LIBRO: N FOLIO: 258.

CAS MP 1393 L: 1 FOLIO: 38.